



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, EN
EL MARCO DEL FINANCIAMIENTO DE
AYUDAS TÉCNICAS, CONVOCATORIA
2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 520.-

QUILLÓN, Enero 31 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 42 de fecha 29.01.2019, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Correo electrónico de fecha 31.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Servicio Nacional de Discapacidad y la I. Municipalidad de Quillón;
4. Resolución Exenta N° 3245 de fecha 28.12.2018, del Servicio Nacional de Discapacidad;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 03 de diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)**, representado por su Directora Nacional Sra. María Ximena Rivas Asenjo y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, para la ejecución del programa de **FINANCAMIENTO DE AYUDAS TÉCNICAS**, cuyo plazo de ejecución no podrá superar los 10 meses, a partir de la fecha que entre en vigencia el presente convenio.
2. **DESIGNESE** a la Sra. **Fabiola Estay Sepúlveda**, Cedula de Identidad N° 16.039.529-k, funcionaria de planta, Escalafón Profesional Grado 12°, como administradora y coordinadora del convenio antes mencionado.
3. El **SENADIS** transferirá la suma de **\$ 53.000.000.-** (cincuenta y tres millones pesos), los que estarán destinados exclusivamente a la ejecución del programa en mención, los que serán administrados bajo la cuenta **114 05 77** "Aplicación de fondos en Administración", del presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU